Cerro Sombrero, 07 de enero de 2010.-

RESOLUCION Nº 007/

TENIENDO PRESENTE:

- La necesidad de efectuar una comisión de servicio.
- La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional. Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- El Decreto Municipal Nº 656 de fecha 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

RESUELVO

IDAD DE

ALCALDE

1º CUMPLASE, por el Sr. ANDRES GARCES GONZALEZ, Auxiliar a contrata asimilado al Grado 16º de la E.S.M un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas, conduciendo vehículo Municipal placa patente KW-8789, para trasladar muestra fotográfica Cerro Sombrero.

2º CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTINA VARGAS VIVAR Alcalde (S)

DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			32,102	Sat Edit E	12,841	turb to to take
8	1	2010			12,841	12,841
		A SERVICE				A STATE OF
TOTAL					4	12,841
		at Allows		/	111)	

FIRMA DELINTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- · Depto. Finanzas
- Archivo/